



**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

# MANUAL DE ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR E INICIAL

Autorizado por:  
H. Junta de Gobierno de los SEPEN  
Sesión XL de fecha Marzo de 2004



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



## ÍNDICE

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....             | 3  |
| OBJETIVO DEL MANUAL .....     | 4  |
| FUNCIONES GENERALES .....     | 5  |
| FUNCIONES ESPECÍFICAS.....    | 6  |
| DIAGRAMA DE FLUJO .....       | 9  |
| DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN..... | 10 |





## INTRODUCCIÓN

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tienen entre sus propósitos, ofrecer una educación de óptima calidad a sus usuarios, como lo son las niñas y los niños que asisten a las escuelas de educación básica.

Para que eso pueda cristalizarse se debe contar con personal óptimamente capacitado y permanentemente actualizado sobre las innovaciones que permitan caminar congruentemente con el espíritu y los propósitos de la educación nacional; en vías de garantizar el desarrollo del país en su conjunto.

Eso realmente constituye un gran reto. Por ello se ha creado la figura del asesor técnico pedagógico en los niveles educativos de los que se hace alusión.

En el caso específico del nivel de Educación Inicial y Preescolar, se tiene la certeza de que se deben superar algunas limitaciones que pudieran presentarse en el personal que conforma su estructura técnico pedagógica (jefe de sector, supervisor, director, educadora o educador) que de alguna manera tiene que atender a los preescolares.

Para ello la Jefatura de Departamento, las Jefatura de Sector y las Supervisiones Escolares de esa área educativa cuentan con un equipo de asesoría técnico-pedagógica.

El presente documento pretende ser un soporte de apoyo en la organización del trabajo y en el ámbito de competencia del Asesor Técnico Pedagógico; así como en los canales de comunicación y los procesos de trabajo de su correspondencia. Ello facilitará eficientar los resultados emanados de esa modalidad educativa.

En tal virtud la Unidad de Desarrollo Organizacional en colaboración con el Departamento de Educación Inicial y Preescolar, han coadyuvado para elaborar y presentar este documento, en vías de que el nivel educativo de que se ha estado haciendo mención, cuente con un manual que norme las acciones de sus asesores Técnico Pedagógicos.





**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

**UNIDOS**



**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



## OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al Asesor Técnico Pedagógico del nivel de Educación Inicial y Preescolar un instrumento normativo que sirva como marco referencial en apoyo al ámbito de competencia, funcionalidad y ubicación estratégica de su responsabilidad.





## FUNCIONES GENERALES

1. Participar en el análisis del marco normativo general aplicado en el nivel de Educación Inicial y Preescolar, realizándolo éste de manera colegiada con todos los profesionistas que conforman el equipo técnico-pedagógico de esa área educativa.
2. Hacer lo conducente para conocer el estado real en lo que respecta al ámbito técnico-pedagógico de su área de competencia, elaborando un registro de lo correspondiente a debilidades y fortalezas.
3. Participar en la elaboración y operación del programa anual de actividades de la jefatura del Departamento, Jefatura de Sector y/o Supervisión de Educación Preescolar ( según corresponda su ubicación ), en todo lo concerniente a capacitación, asesoría y actualización técnico-pedagógica del personal directivo y docente.
4. Analizar coordinadamente con la subjefatura técnico-pedagógica y los demás miembros del equipo técnico del Departamento, los programas de estudio en lo relacionado a las técnicas didácticas, así como proponer y/o sugerir a directivos y docentes, acciones que les ayuden a mejorar las estrategias pedagógicas aplicadas en la conducción de los infantes que asisten en la entidad, a Educación Inicial y Preescolar.
5. Plantear a la autoridad inmediata superior la problemática técnico-pedagógica detectada en los centros educativos de su correspondencia y llevar a efecto con la participación de los directores involucrados, un análisis de esa situación para elaborar propuestas viables de solución
6. Llevar a la práctica y proponer al personal de la jurisdicción en donde se desempeña, acciones de investigación educativa en vías de propiciar el surgimiento de nuevas alternativas y estrategias técnico-pedagógicas, tendientes a mejorar la calidad de los servicios que se prestan.





7. Evaluar de manera permanente las acciones realizadas por la asesoría técnico-pedagógica, así como el impacto de ésta en cada uno de los servicios en donde se tiene presencia.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar un diagnóstico sobre la situación que al inicio del año guardan los servicios de Educación Inicial y Preescolar en el ámbito de competencia de cada A.T.P.
2. Elaborar un plan estratégico de acuerdo a la función y ámbito de intervención, y presentarlo a su jefe inmediato para su análisis y posible autorización.
3. Brindar capacitación inicial (inducción a la función), a las educadoras, educadores y paradocentes de nuevo ingreso (función del equipo técnico del departamento).
4. Orientar y asesorar permanentemente al personal directivo y docente de los centros de Educación Preescolar en la aplicación, desarrollo y evaluación del proceso educativo, conforme a las normas y lineamientos vigentes establecidos; privilegiando la observación participante.
5. Verificar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos de preescolar se lleve a cabo con apego a los lineamientos vigentes e informar al jefe inmediato superior de las incidencias detectadas, como resultado de esa acción.
6. Asesorar al personal directivo y docente sobre la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan anual de trabajo (proyecto escolar de centro).
7. Plantear y analizar conjuntamente con el personal directivo (jefe de sector, supervisor, y/o director de jardín de niños), del nivel de Educación Inicial y Preescolar, los problemas de carácter técnico-pedagógico, detectados en los servicios y proponer soluciones viables.





8. Verificar que el personal directivo y docente, elabore y mantenga actualizados los instrumentos de evaluación y apoyo técnico-pedagógico.
9. Apoyar a la jefatura del Departamento de Educación Inicial y Preescolar en la evaluación permanente de los resultados obtenidos de la acción educativa desarrollada en los servicios y centros de educación preescolar.
10. Detectar las necesidades de actualización y/o capacitación del personal directivo y docente, así como estructurar un programa de acciones de asesoría y proponerlo al jefe inmediato superior para su revisión y su posible autorización.
11. Elaborar y presentar al jefe inmediato el plan de asesorías que realizará durante el ciclo escolar en los diferentes servicios y centros de trabajo del área.
12. Rendir informes bimestrales al jefe inmediato, de las asesorías realizadas, así como de otras actividades relacionadas con su función.
13. Proponer alternativas para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en Educación Inicial y Preescolar; así como promover de manera permanente acciones de actualización profesional entre el personal del área.
14. Asistir a las reuniones programadas o convocadas por sus autoridades inmediatas.
15. Apoyar a la jefatura del Departamento de Educación Inicial y Preescolar en la implementación y ejecución de proyectos y programas, que propicien y la innovación y fortalecimiento de la atención integral brindada a los infantes que asisten a la Educación Inicial y Preescolar.
16. Establecer estrecha comunicación con el personal paradocente de los jardines de niños del área, a efecto de mancomunar esfuerzos en la reorientación y apoyo a los servicios que éstos prestan a la población demandante.





**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE

**UNIDOS**



**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



17. Evaluar al final del año escolar vigente los resultados obtenidos de su función; así como presentar a las autoridades inmediatas, propuestas que coadyuven en lo sucesivo a mejorar el servicio que en el ámbito técnico-pedagógico el Departamento de Educación Inicial y Preescolar, continúe prestando.





DIAGRAMA DE FLUJO  
DEL TRABAJO DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO  
DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

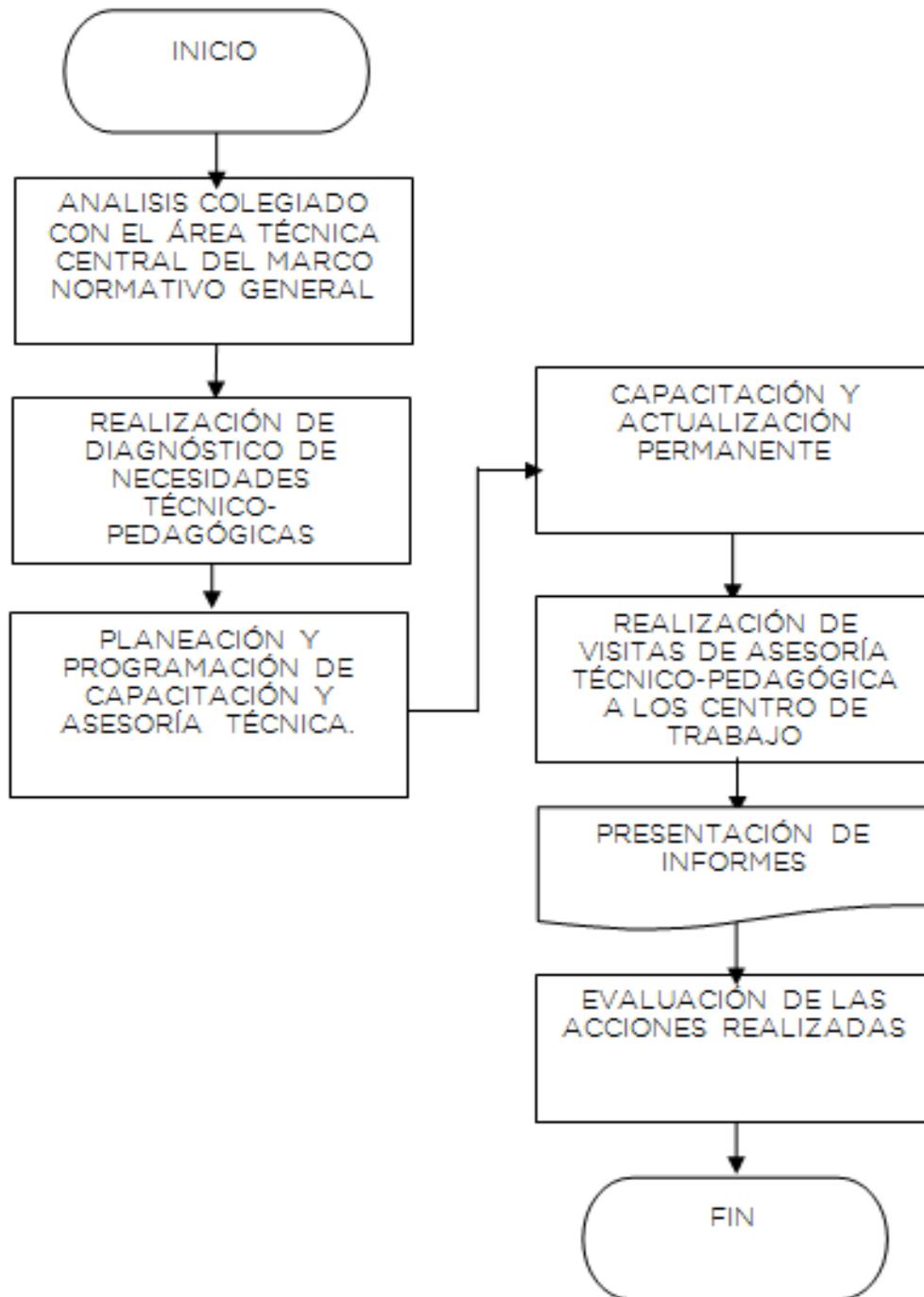
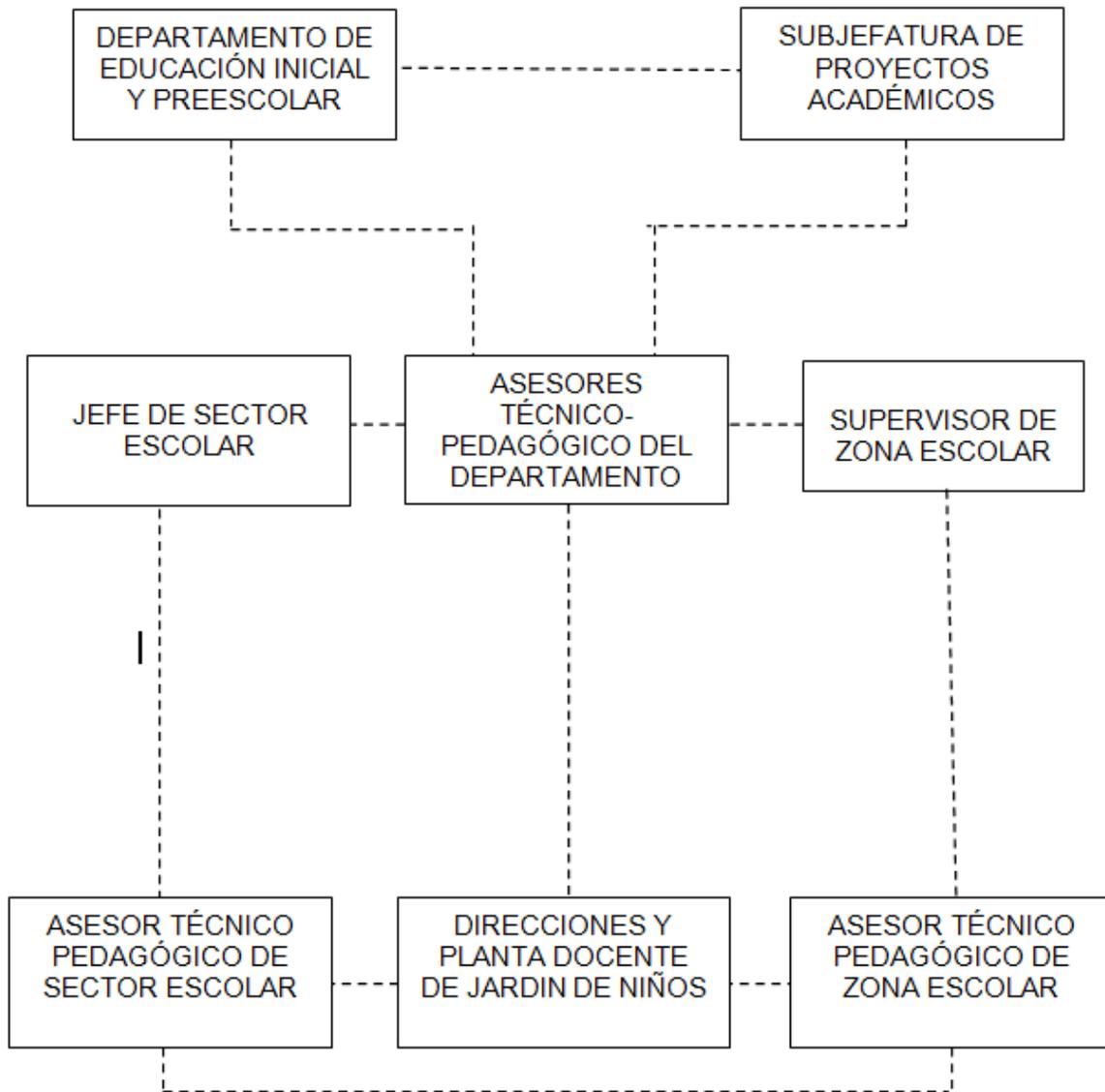
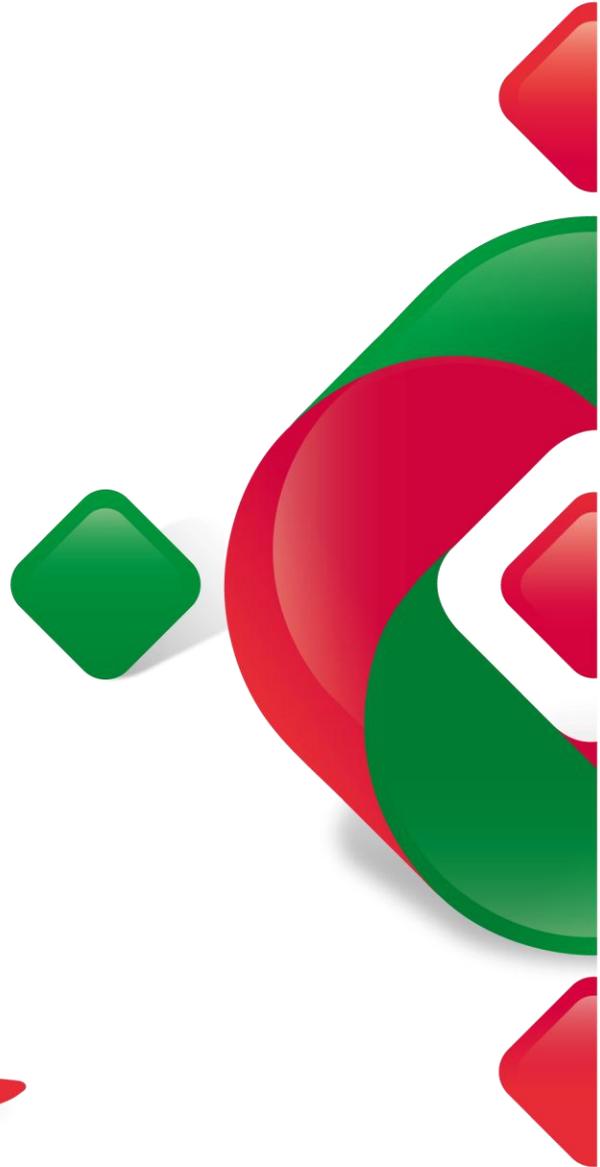




DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN  
DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO  
DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR





**UNIDOS**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT**

**ADMINISTRACIÓN 2011 - 2017**